

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45728 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 479/2016 por auto de fecha 08/09/2016 se ha declarado en concurso la mercantil AFC MADRID ENTERTAINMENT CENTER, S.L. con CIF nº B 85490910 y domicilio en Colmenar Viejo (Madrid), Avenida de Tejada, s/n, y la simultánea conclusión del mismo por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

2º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 8 de septiembre de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160067290-1